

Convocatoria de Evaluación de Grupos de Investigación 2023

1. Preámbulo

Los grupos de investigación constituyen una de las figuras clave a través de las cuales se articula la labor investigadora de las universidades. Por ello, uno de los objetivos del Vicerrectorado de Investigación de UNIR es contribuir al desarrollo de su actividad, tal y como se materializa en varias iniciativas reflejadas en el Plan Estratégico de Investigación.

Por ello, el Vicerrectorado de Investigación lanza esta cuarta convocatoria que, con carácter anual, pretende evaluar la labor desarrollada por los grupos de investigación existentes y, al mismo tiempo, detectar posibles oportunidades de mejora para todos ellos.

2. Criterios de evaluación:

La evaluación de los grupos de investigación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERO: PROYECTOS PROPIOS (1 punto): Se logrará la máxima puntuación con la concesión de al menos un proyecto propio antes del 1 de enero de 2023 liderado por alguno de los miembros del grupo de investigación.

SEGUNDO: PROYECTOS COMPETITIVOS EXTERNOS (2 Puntos): Se logrará la máxima puntuación con la concesión de al menos un proyecto de la AEI, FECYT o Europeo antes del 1 de enero de 2023, que haya sido liderado por algún investigador del grupo perteneciente a UNIR. Otro tipo de proyectos conseguidos en convocatorias competitivas también se tendrán en cuenta.

TERCERO: PUBLICACIONES (2 puntos): Sólo se tendrán en cuenta aquellas publicaciones que estén actualizadas en la web del grupo de investigación y en los perfiles académicos de los investigadores. En la web deben aparecer en el apartado PUBLICACIONES. Además, los PERFILES ACADÉMICOS (ORCID, GScholar y Publons) deben estar vinculados a la descripción de los miembros del grupo en la pestaña EQUIPO. La fecha límite para tener la información actualizada es el 7 de julio. Se tendrán en cuenta los resultados con firma UNIR, que estén vinculados a las líneas de investigación del grupo. Recordad que si necesitáis ayuda con perfiles podéis escribir a: perfiles@unir.net.

CUARTO. SEXENIOS (1 punto) Cada miembro del grupo de investigación que pertenezca a UNIR y que cuente con un sexenio vivo, sumará 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 PUNTO por este apartado.

QUINTO: TESIS DIRIGIDAS (2 puntos): Se alcanzará la máxima puntuación con la dirección o codirección, por parte de algún investigador del grupo perteneciente a UNIR, de al menos una tesis doctoral y defendidas antes del 1 de enero de 2023.

SEXTO: DIVULGACIÓN (1 punto): Se valorará la actividad en RRSS, la colaboración con medios de comunicación y con The Conversation (hasta un máximo de 0,5 puntos) y tener la página web actualizada (hasta un máximo de 0,5 puntos)

SÉPTIMO: TRANSFERENCIA (1 punto): Se logrará la mayor puntuación cuando al menos un investigador del grupo perteneciente a UNIR haya liderado un contrato, patente, modelo de utilidad u otra acción de transferencia hasta el 1 de enero de 2023

3. Aplicación

Esta evaluación se aplicará únicamente a los grupos constituidos con anterioridad a marzo de 2023. Sin embargo, el apoyo que os podamos brindar será extensivo igualmente a aquellos conformados con posterioridad a esta fecha.

4. Procedimiento

Para realizar la evaluación necesitamos que completéis la información descrita más abajo, antes del 7 de julio, a través del siguiente [FORMULARIO](#):

- Un listado de las líneas de investigación (con áreas de conocimiento asociadas) del grupo
- El listado actualizado de miembros y su perfil en RRSS (Twitter), siempre que se quiera considerar un mérito de divulgación científica
- Título de las tesis doctorales dirigidas
- Cualquier información relevante que queráis destacar.

5. Resolución

La evaluación se resolverá en un plazo no superior a seis meses. La comunicación de la evaluación se hará mediante correo electrónico al director del Grupo de Investigación y al Vicedecano de Investigación de la Facultad de adscripción del grupo, junto a un informe de los méritos considerados.

Vicerrectorado de Investigación